HOSPITAL CLINICO MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"
DIRECCIÓN

ACTUALIZA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES ESTABLECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 10331 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N ° 1628 /

PUNTA ARENAS, 20 FEB. 2024

VISTOS: D.F.L. Nº 1/2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L Nº 2763/1979 y sus modificaciones establecidas en la Ley Nº 19.937/2004; Ley Nº 19.880, que Establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón; las facultades establecidas en el D.S. Nº 38/2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución Exenta N°443/1991/2019 del 12 de agosto de 2019 de la Dirección del Servicio Salud Magallanes, que nombra al Director del Hospital Clínico Magallanes; y Resolución Exenta N°443/331/2024 del 16 de febrero de 2024 de la Dirección del Servicio Salud Magallanes, que nombra al orden subrogancia del Director del Hospital Clínico Magallanes; y Resolución Exenta N°10331 del 28/12/2022 que modifica y actualiza la estructura orgánica del Hospital Clínico de Magallanes y la actualización posterior contenida en la Resolución Exenta N°1059 del 03/03/2023, la Resolución Exenta N°2269 de fecha 10.05.2023, Resolución Exenta N° 3126 de fecha 22.06.2023, la Resolución Exenta N°4038 de fecha 11.08.2023 y la Resolución Exenta N°4063 de fecha 17.08.2023; Resolución Exenta RA N° 443/1560/2023 del Servicio de Salud de Magallanes, Resolución Exenta Nº 1038 de fecha 27.01.2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la salud de la población es un objetivo fundamental de nuestra institución y que es deber de este hospital proporcionar atención médica integral y de calidad.

2. Que, a partir de las definiciones estratégicas del establecimiento resulta del todo necesario adaptar la estructura organizacional de la Subdirección Médica que permita una distribución más eficiente de los recursos y la mejora continua en la calidad de los procesos de atención que dan cobertura de salud a nuestros usuarios.

3. Que, existe un trabajo en conjunto con los jefes de las áreas clínicas y resulta evidente la necesidad de optimizar los procesos y flujos de trabajo, la coordinación de equipos multidisciplinarios, el uso eficiente de los recursos humanos, técnicos y físicos para abordar los desafíos contemporáneos de la gestión clínica.

4. Que, la nueva estructura organizacional fortalece el rol de la Subdirección Médica asegurando el cumplimiento de todas las normativas, estándares y regulaciones aplicables como asimismo objetivos de gestión que ha suscrito la organización.

5. Que, la Subdirección médica requiere para la eficiencia de su funcionamiento, control y supervisión de los procesos clínico asistenciales y de apoyo que están a su cargo, contar con una estructura formal jerarquizada y funcional que permita establecer estándares de calidad, el aseguramiento del acceso y la oportunidad de la atención y la mejora continua en todas las áreas de su gestión tendientes al logro de los objetivos institucionales y sanitarios propios del EAR Hospital Clínico de Magallanes.

6. Que, el Subdirector Médico confirma estructura enviada por email al Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas. Del asunto "Organigrama SDM".

7. Que, conforme a lo anterior, y en el ejercicio de las facultades de dirección, organización y control previstas en el Artículo 36 del DFL Nº 1 y Artículo 23 del Decreto 38, ambos del Ministerio de Salud del año 2005, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. ACTUALÍCESE la estructura organizacional del Hospital Clínico de Magallanes, Dr. Lautaro Navarro Avaria establecida en la Resolución N° 10331 del 28 de diciembre de 2022 y posteriores, representada por el respectivo organigrama que acompaña esta resolución a partir de la fecha 01 de marzo de 2024 e incorpórense las modificaciones dispuestas en la estructura organizacional de la Subdirección Médica y los servicios, departamentos, unidades y secciones que de ella dependan.

2. DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta Nº 6795 del 20 de diciembre de 2023 y en consecuencia, deróguese la fecha de entrada en vigencia que se dispuso para el citado acto administrativo.

3. MODIFÍQUESE el número, la estructura y organización de los Centros de Responsabilidad Clínica pasando a ser quince (15) de acuerdo con el nuevo Organigrama de la Subdirección Médica que para todo efecto es parte integrante de la estructura organizacional del Hospital Clínico de Magallanes la que se difundirá por los medios que disponga el establecimiento hospitalario una vez concluida la total tramitación de la presente Resolución.

4. REGULARÍCESE la creación de los siguientes Departamentos y Unidades Asesoras de la Subdirección Médica: Departamento de Gestión de la Demanda y Departamento de Desarrollo e Innovación Clínica ambos a contar del 12 de enero de 2024, los cuales cumplen funciones de asesoría y apoyo desde la fecha señalada.
La citada Subdirección queda constituida por tres (02) Departamentos Asesores: i) Gestión Clínica y Articulación de CR; ii) Gestión de la Demanda y iii) La Unidad Desarrollo e Innovación Clínica.

5. DISPÓNGASE que a contar de la fecha de publicación de la presente, la Unidad de Análisis GRD pasa a depender directamente de la Subdirección Médica.

HOSPITAL CLINICO MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"
DIRECCIÓN

6. MANTÉNGANSE, las otras disposiciones de la Res. Ex. N°10331, la Res. Ex. N° 1059, la Res. Ex. N°2269, la Res. Ex. N° 3126, la Res. Ex. N° 3860, la Res. Ex. N° 4038, la Res. Ex. N°4063 y la Res. Ex. 4354 en todo aquello que no haya sido modificado expresamente por el presente acto administrativo.

7. DISTRIBÚYASE, Copia digital de la presente Resolución por medio de Correo Electrónico Institucional, a todas las Subdirecciones de este Hospital, las que a su vez deberán distribuirla según corresponda.

8. PUBLÍQUESE en la página web institucional en el link: https://hospitalclinicomagallanes.cl/organigrama-mision-vision-y-valores/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA DIRECTOR PUNTA ARENAS

DR. VLADIMIR MORAGA LALANNE
DIRECTOR(S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:
- Oficina de Parte.
- Archivo.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:
- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Subdirección de Enfermería.
- Subdirección de Operaciones
- Departamento Control de Gestión e Información en Salud
- Departamento de Procesos y Gestión Clínica.
- Departamento de Calidad Asistencial
- Asesoría Jurídica.
- Auditoría.
- Control Interno.

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA MINISTRO DE FE PUNTA ARENAS

ORGANIGRAMA Hospital Clínico de Magallanes

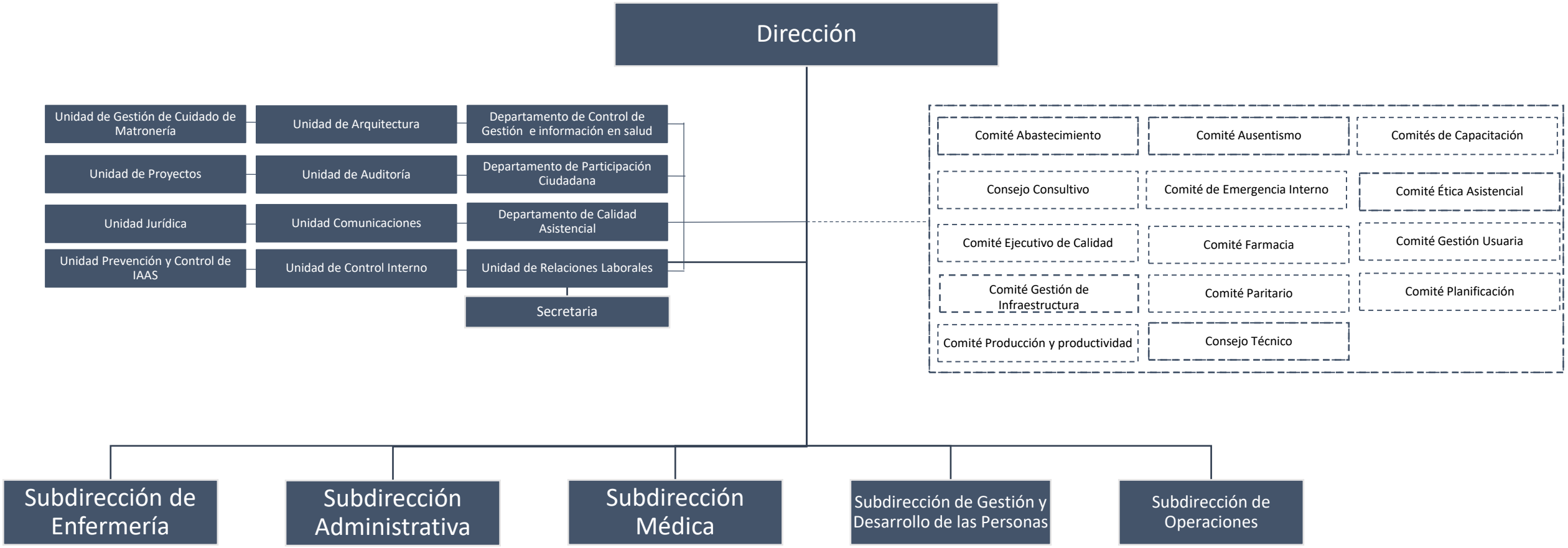

ORGANIGRAMA Dirección

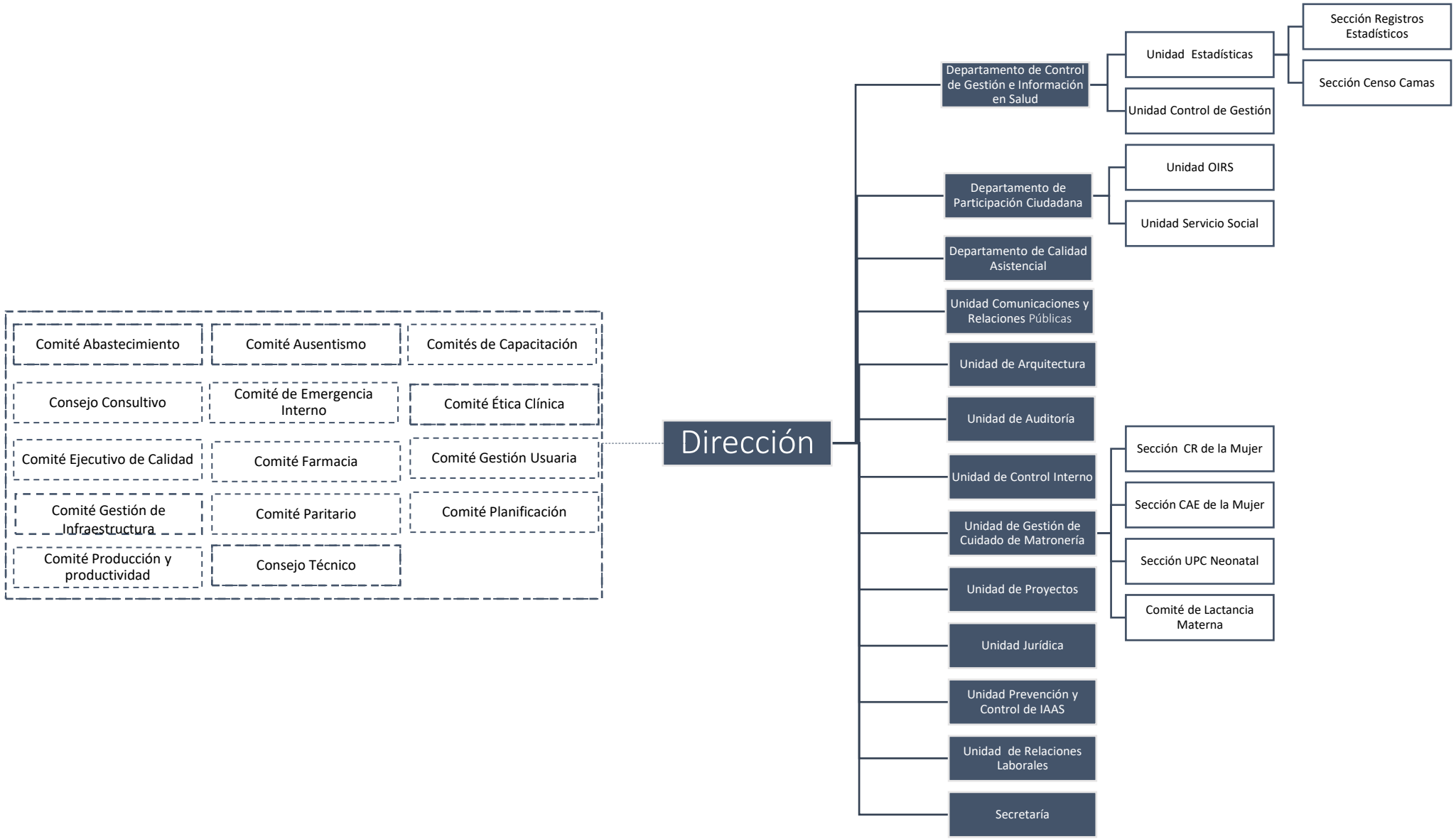

ORGANIGRAMA Subdirección Médica

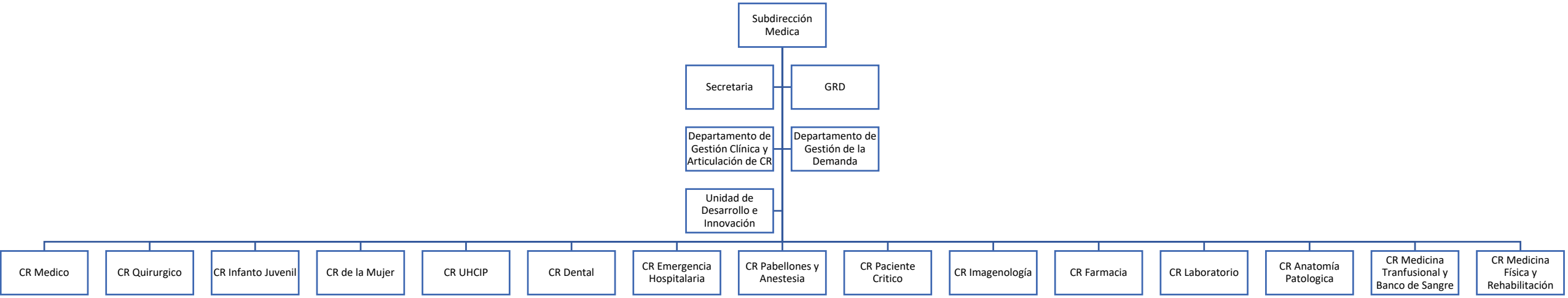

Servicio de Salud Magallanes
Región de Magallanes
Ministerio de Salud

ORGANIGRAMA Subdirección Médica

Hospital Clínico MAGALLANES

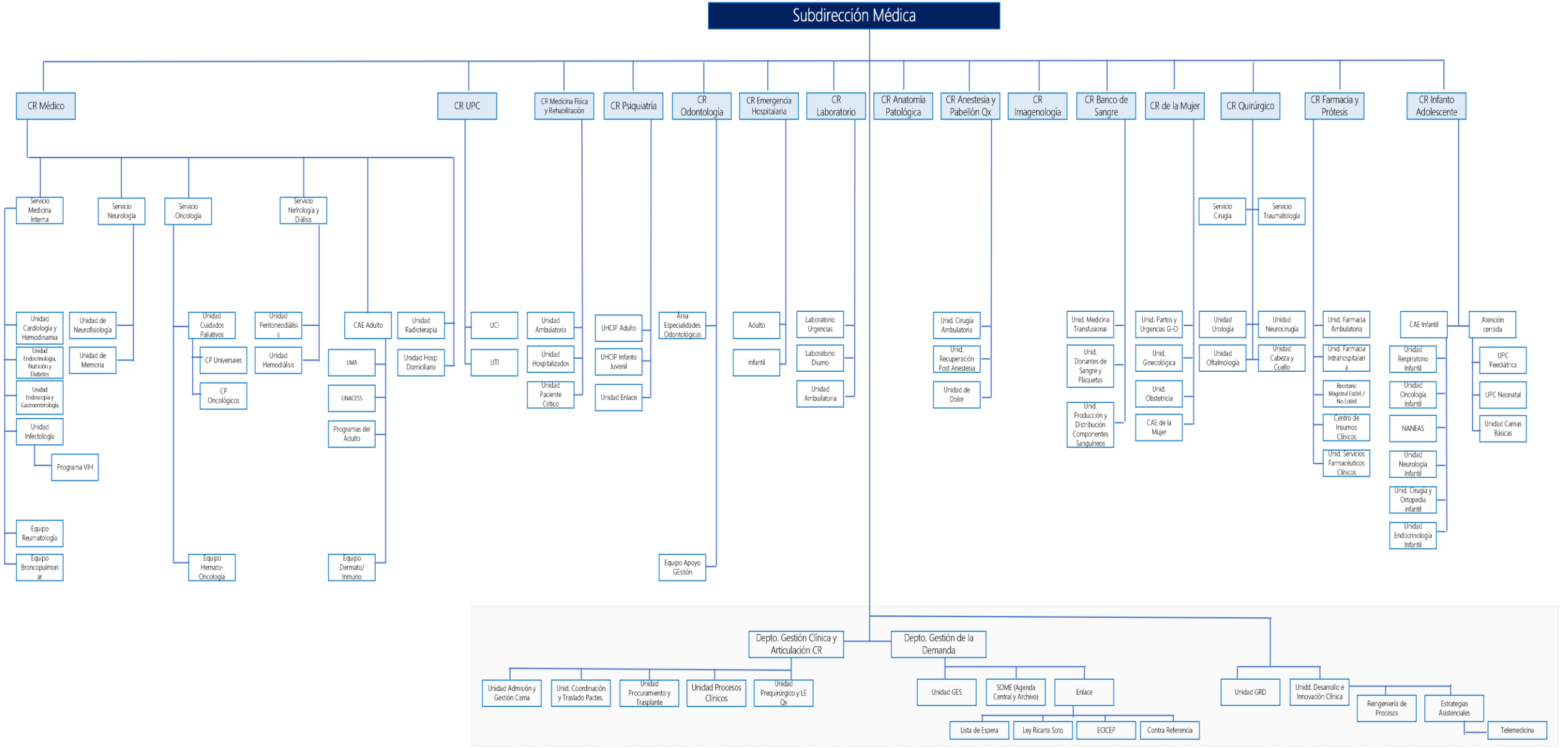

ORGANIGRAMA Subdirección Administrativa

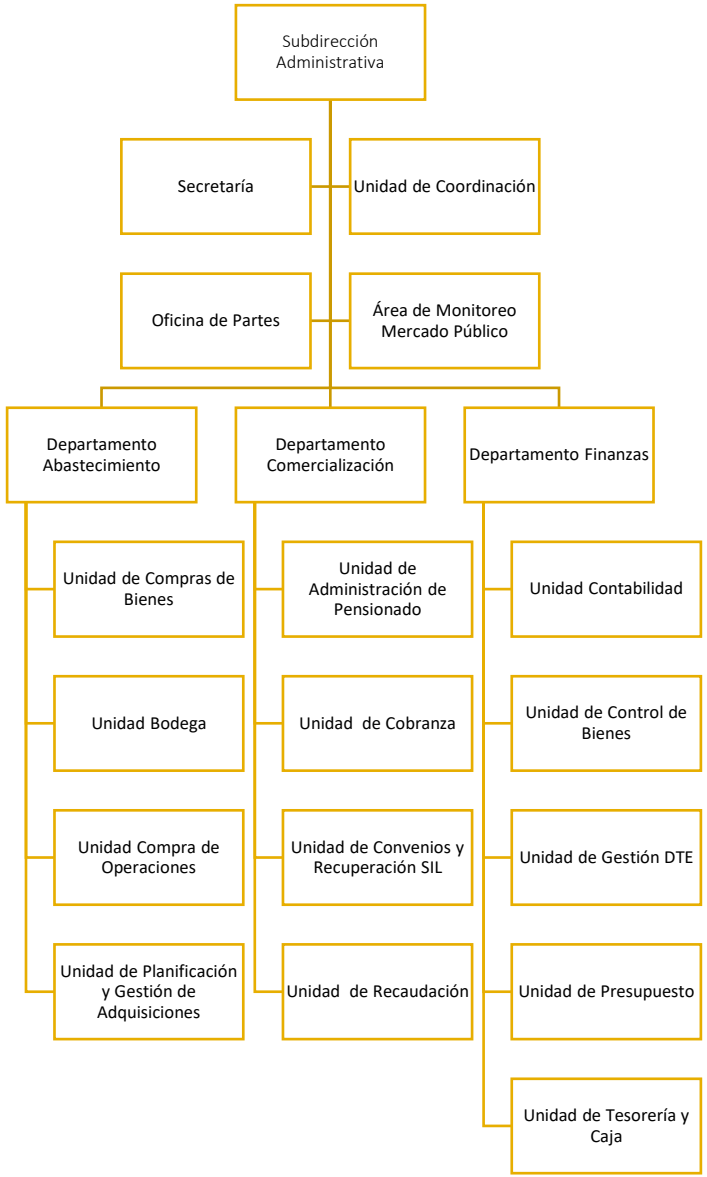

ORGANIGRAMA Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

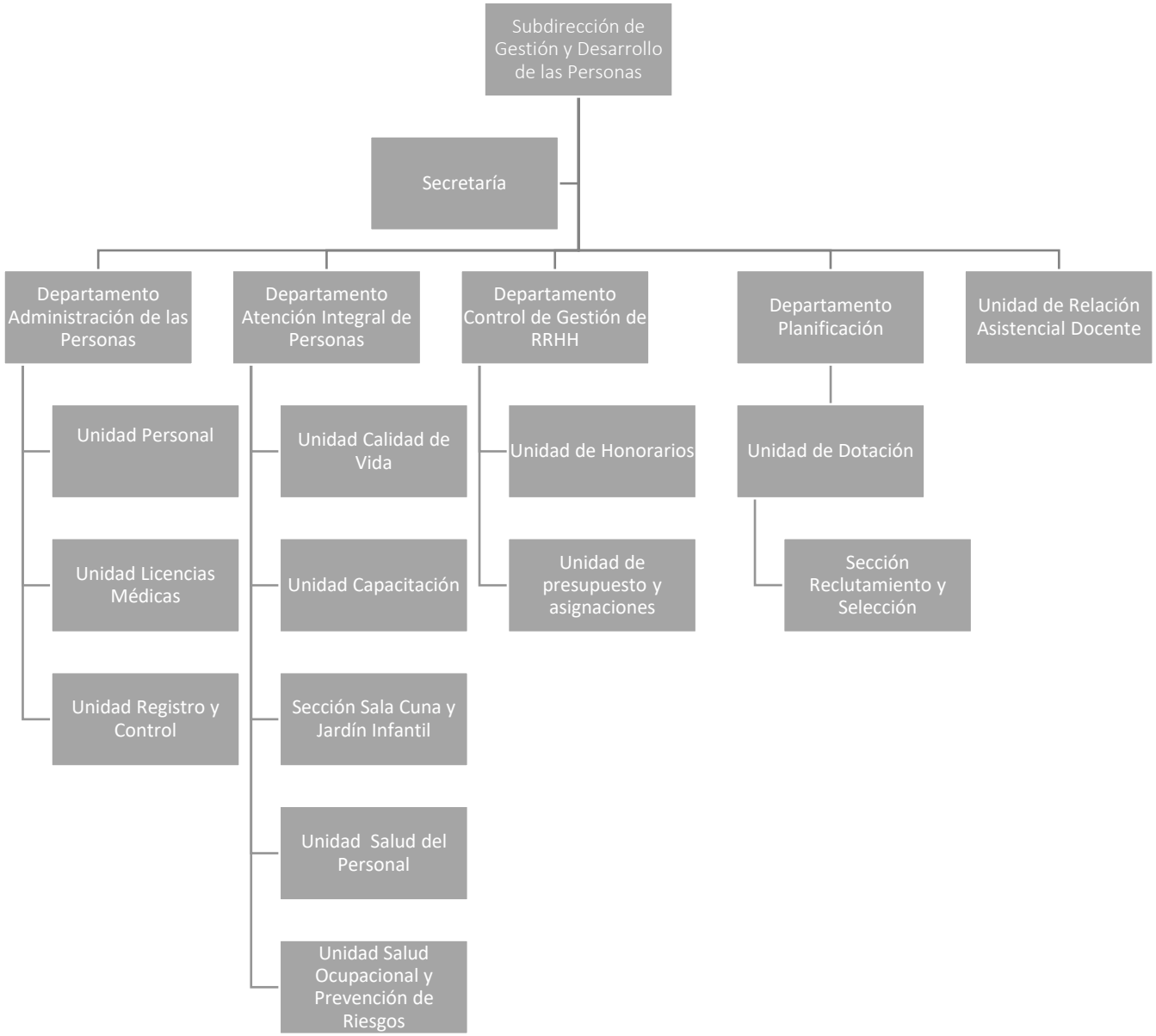

ORGANIGRAMA Subdirección de Enfermería

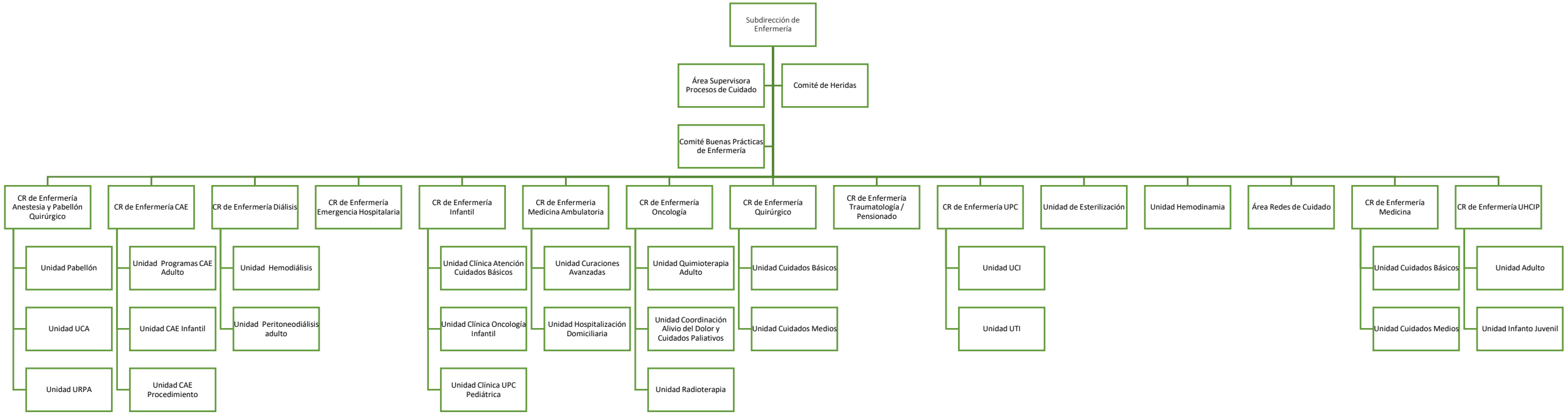
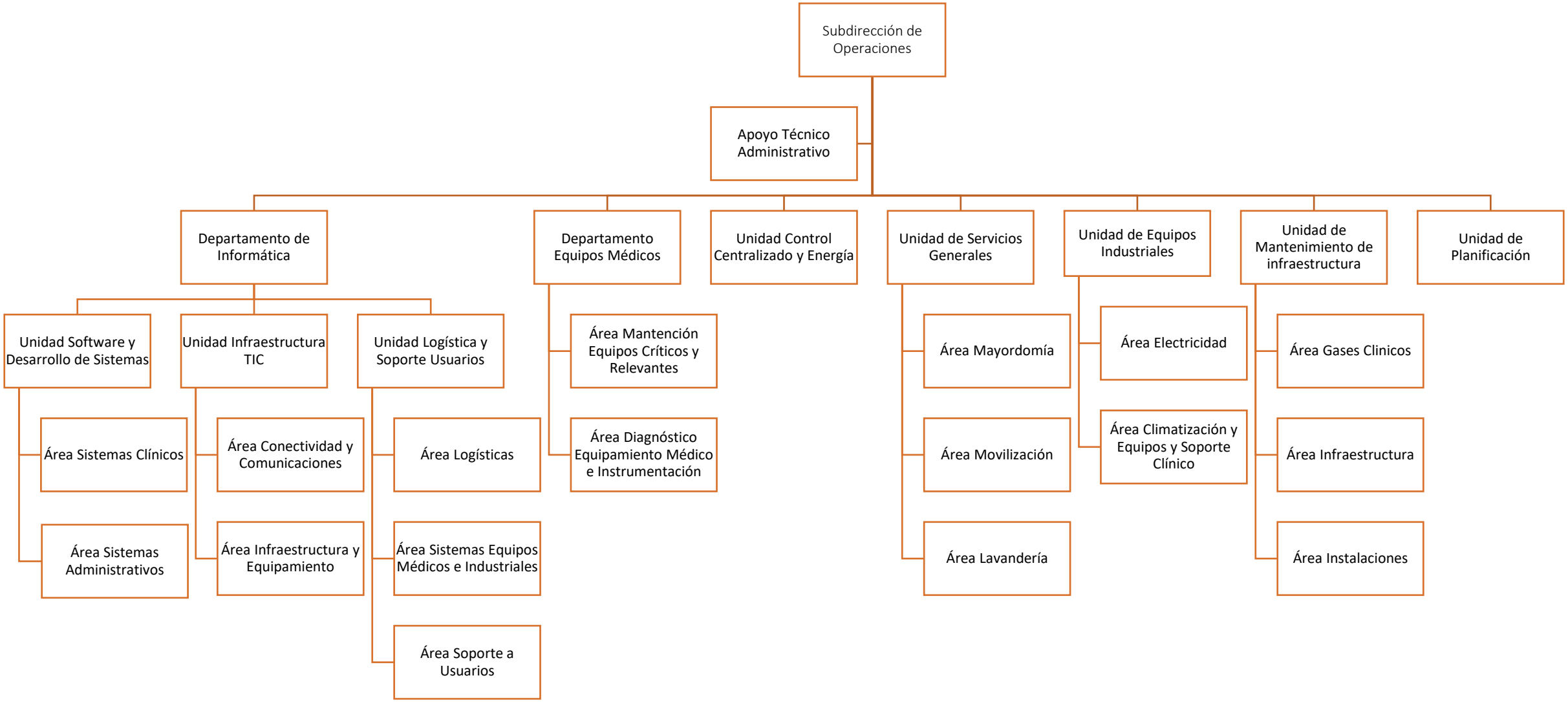
ORGANIGRAMA Subdirección de Operaciones